



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 055/2007

á 07 de marzo del 2007

VISTO:

El Oficio del Concejal Dr. Osvaldo Peredo Leigue de fecha 06 de marzo del 2007, mediante el cual solicita la declaratoria en comisión a objeto de tramitar en los Ministerios de Salud, Planificación y Obras Públicas la homologación del Hospital para el Plan 3000, Convenio firmado con la Hermana República de Argentina, los días jueves 8 y viernes 9 del presente mes en la ciudad de La Paz, y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal aprobó el viaje y la declaratoria en comisión del Concejal Osvaldo Peredo, para que asista a esta importante actividad, asimismo se le cancele los pasajes respectivos y viáticos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 07 de marzo del año 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje del Concejal Dr. Osvaldo Peredo Leigue a la ciudad de La Paz.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa precédase al pago de pasajes y de dos (2) días de viáticos.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



St. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE